

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a COMPAÑÍA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.R.L. y NUEVO RUMBO S.R.L., para que comparezcan en los caratulados "CERVIGNI, MARIELA ANA c/CITEL S.R.L. Y OTROS s/CPL - Expte. N° 640/2012, para que dentro del termino de 10 días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere se tendrá por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (art. 44 y 50). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba concesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y alcances previstos en el art 47 inc. f) del CPL (t.o. Ley 13.039), oponiendo las excepciones de que intente valerse ofreciendo las pruebas sobre las mismas y formular reconvencción si correspondiere, además reconocer o desconocer la documental presentada por la parte actora. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. - Santa Fe, 10 de abril de 2015 - Anibal M. López, Secretario.

\$ 33 259875 May. 6 May 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual nº 4 - Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Nora Gloria Abello, se cita, llama y emplaza al Sr. Diego Francisco Crespi Couvert D.N.I. 21.808.729, para que comparezca a contestar la solicitud, hacer valer sus derechos y a tomar intervención dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, PATRICIA MÓNICA c/ CRESPI, FRANCISCO y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza" Expte. N° 635, año 2009, tramitados ante el Tribunal de referencia. Para mayor recaudo se transcriben los decretos que lo disponen: "Santa Fe, 21 de octubre de 2013. Agregúense la cédula y el oficio acompañados. Atento a lo manifestado. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287 a los fines que se proceda a la citación de Diego Francisco Crespi Couvert. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Héctor Ignacio Chiappero (Secretario) - Dra. Nora Gloria Abello (Juez).- Lo que -se exhibe a sus efectos en el Hall de los Tribunales de Santa Fe - Planta Baja; todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y el Acuerdo Ordinario de fecha 07/02/96 - Acta N° 13. En la ciudad de Santa Fe, a los 5 días de mes de marzo del año Dos Mil Quince - Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario.

S/C 259767 May. 6 May. 8

El Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. Mariana Herz, Secretaria a Cargo de la Dr. Carlos Molinari, sito en calle 9 de julio N° 2482, hace saber que en los autos caratulados: "ESCALANTE, MARINA GUADALUPE c/ORTALI JORGE RAFAEL s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, ALIMENTOS, TENENCIA, Y RÉGIMEN DE VISITAS" Expte. N° 581/2012, se ha dispuesto notificar al Sr. Ortali Jorge Rafael D.N.I. 26.299.400, las siguientes providencias: Santa Fe 20 de Marzo de 2015. En este estado, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados (cédula de fs. 13), declárese rebelde al señor Jorge Rafael Ortali y dése por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese por edictos. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Carlos Molinari, Secretario - Dra. Mariana Herz, Jueza. - Santa Fe, 23 de abril de 2015 - Carlos Molinari, Secretario.

S/C 259876 May. 6 May. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "VERON. MIGUEL ÁNGEL s/Quiebra" (CUIJ. N° 21-01958924-9) el siguiente decreto: "Santa Fe, 27 de abril de 2015. Proveyendo cargo n° 3712/14: Tengase presente la aceptación de cargo formulada por el CPN JUAN LUIS TOMAT, el domicilio constituido en calle San Jerónimo 2542, oficina 3, de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores que el horario de atención es de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 20 horas. Cumplimentese con el art. 89 de la LCQ primer párrafo, publíquense los edictos de ley. Proveyendo escrito cargo n° 3713/15: Téngase presente la designación efectuada... Fdo. Gabriel O. Abad - Juez. Adriana L. Benítez - Secretaria y la resolución que se transcribe: Santa Fe, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar el arancel previsto por el artículo 200 de la Ley 24.522 en la suma de trescientos pesos (\$ 300). 2) Elevar el monto mínimo de los de los créditos a partir del cual se abona dicho arancel a la suma de tres mil pesos (\$ 3.000). 3) Hágase saber a los acreedores mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL." - Santa Fe, 28 de abril de 2015 - Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria).

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/LAVAGETTI, HÉCTOR EDGARDO Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 290 - Año 2003 CUIJ 21-00823387-7, se cita a los Sres. Hipólito Amador Lavagetti L.E. Nº 5.892.595 y a Elena Blanco L.C. Nº 2.365.571, y/o a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El importe del crédito asciende a la suma de \$ 17.861, 90, en concepto de capital; habiéndose estimado provisoriamente para intereses y costas la suma de \$ 5358,57. El inmueble que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el dominio Nº 13487, Folio 311, Tomo 40 Sección Dominio Urbano (La Paz), situado en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos; y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido por U\$S 21.180 a favor de Banco Suquia S.A. (hoy cedida) anotada Ent. Nº 1318 Hipotecas Urbanas La Paz en 1º grado y lugar de privilegio, en fecha 11/5/1999. - Santa Fe, 8 de abril de 2015. - Valeria R. Taboada, prosecretaria.

\$ 165 259764 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "NOTTA NORMA c/SUCESORES de FAVRE ÁNGEL s/Apremio por Honorarios" CUIJ Nº 21-00729715-4, año 2014; se Resuelve: Santa Fe, 6 de Abril de 2015. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "NOTTA NORMA c/Sucesores de Favre Ángel s/Apremio por Honorarios" CUIJ Nº 21-00729715-4, en los que: RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que el acreedor se haga integro cobro de los honorarios y aportes legales con más los intereses compuestos por un mix entre las tasas activas para descubiertos en cuenta corriente con acuerdo y para préstamos personales promedio mensual del Banco Nación, no capitalizares, sin perjuicio de lo prescripto por el art. 623 - 2da parte- del Código Civil. Hágase saber, insértese, agregúese." Fdo: Dra Guayan. Secretaria. Dr. Marcolin, (Juez) - Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 23 abril de 2015. - María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 33 259837 May. 6 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace. saber que en los autos: "ARZADUM EDUARDO ALCIDES s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-01960562-8 se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Eduardo Alcides Arzadum, argentino, mayor de edad, D.N.I. 14.305.873, domiciliado realmente en San Lorenzo Nº 4880 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Suipacha Nº 2885 de la ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hacia el día 5 de Junio de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 21 de Setiembre de 2015 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 259878 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GRAMAJO, VIVIANA ISABEL s/QUIEBRA" (CUIJ. Nº 21-01959708-0) la siguiente resolución: "Santa Fe, 28 de Abril de 2015. VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Declarar la

quiebra de Viviana Isabel Gramajo, DNI Nº 17.222.363, con domicilio en calle 9 de julio 9597, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Salta 2791, oficina 4, de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días

presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ) ... 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de abril del 2015 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 19 de junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 13- Fijar el día 06 de julio de 2015 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 1º de agosto de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01 de octubre de 2015 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522)." Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria).

S/C 259859 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "Acosta, Raquel Trinidad s/Quiebra", Expte. Nº CUIJ: 21-01958819-7, Año 2015, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de RAQUEL TRINIDAD AGOSTA, argentina, empleada, DNI: 33.800.409, domiciliada realmente en calle Pati s/n Los Zapallos, Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 08 de Junio de 2015. Fdo.- Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 29 de Abril de 2015. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 259901 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo civil y Comercial, de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "D'AGOSTO RUBÉN ÁNGEL s/QUIEBRA", (Expte. Nº 1088/2012), se han regulados los honorarios profesionales de la Sindica C.P.N. Dra. Sonia L. Díaz y del letrado Dr. Jorge Ariel Morel, ordenándose su publicación mediante Edictos en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que a si lo ordena: "Santa Fe, 09 de febrero de 2015. Agréguese. Regúlense los honorarios profesionales de la CPN Sonia Lucia Díaz en la suma de dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos con veintisiete centavos (\$ 18.183,27), por su intervención en autos; y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de siete mil setecientos noventa dos pesos con ochenta y tres centavos (\$ 7.792,83) correspondientes a 9,48 unidades ius, por su intervención en autos. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fecho: publíquense. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez a/c); Dr. Hrycuk, Walter Eduardo (Secretario). Santa Fe, 17/04/15.

S/C 259902 May. 6 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ROA, Alejandro Raúl s/Quiebra" (Expediente nº CUIJ Nº 21-019560356-0), ha sido designado como Síndico el CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas Nº 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de Mayo de 2015, de lunes a viernes de 16 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 7 de Julio y 18 de Agosto de 2015, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 28 de Abril de 2015.-

S/C 259796 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Vicente Murillo, argentino, LE Nº 6.220.709, en los autos caratulados: "MURILLO VICENTE s/SUCESORIO Expte. Nº 21-01958667-4", para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 11 de Febrero de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Murillo Vicente con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la ley 8744. Acompañe partidas que acrediten el vínculo, si faltaren. Oficiese al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento del/a causante. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Abril de 2015.

\$ 45 259791 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MIRANDA ROSA VIVIANA s/QUIEBRA CUIJ 21-01022475-3 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 09 de Diciembre de 2014 Proveyendo escrito cargo nro. 11522: Por evacuada la vista. Proveyendo escrito cargo nro. 11500: Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini Secretario. Santa Fe, Marzo 20 de 2015. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

S/C 259790 May. 6 May. 7

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 20 de Abril de 2015, dictada en autos: "LLINAS JAIME DOMINGO R. y LLINAS DANIEL DOMINGO S.H. s/CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-01958358-6, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de Llinas Jaime Domingo R. y Llinas Daniel Domingo Sociedad de Hecho, CUIT N° 33-70742766-9, con domicilio real en calle Cochabamba 4947 de la ciudad de Santa Fe y domicilio a los efectos procesales en calle San Martín 3275 de la ciudad de Santa Fe. Habiendo resultado sorteado Síndico la CPN Flavia Teresa Righetti, con domicilio en calle Alberdi 3336 de la ciudad de Santa Fe, donde los acreedores deberán formular el pedido de verificación de sus créditos, hasta el día 12 de Junio de 2015; fijar el día 13 de Agosto de 2015 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de Septiembre de 2015 para que presente el informe general; señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa con los acreedores que estuvieren presentes, el día 01 de Abril de 2016 a las 11:00 hs. Se publica por el término de cinco días.- Fdo: Dr. Gabriel O. Abad. Juez. Dra. Adriana L. Benítez. Secretaria.

S/C 259676 May. 6 May. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MOTURA BELKYS OFELIA c/LAS MERCEDES DE RECREO S.A s/Oordinario por Escrituración" (Expte. N° 21-00028357-3), se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho y bajo apercibimientos de rebeldía; a los representantes de LAS MERCEDES DE RECREO S.A; (CUIT. N° 33-68200615-9). Para que comparezcan a hacerse valer. Lo que se publica a sus efectos legales. - Firmado. Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). - Santa Fe, 26 de marzo de 2015. - Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 33 259674 May. 6 May. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "API c/HUBAUT AGUSTÍN Y OTROS s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-00024507-8, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Otórgasele al peticionante el plazo de 10 días a los fines de acompañar el poder original para certificación de las fotocopias adjuntadas por la Actuaría. A lo demás, previo a todo trámite, requiérase informe del Registro de Procesos Universales respecto de la promoción de juicio sucesorio del demandado. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez) - Dra. Viviana E. Marín (Secretaria); y "Santa Fe, 8 de febrero de

2012. Agregúese. Contrólese y en su caso certifíquese por la Actuaría las fotocopias del poder adjuntadas. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra Hubeaut Agustín y/o sucesores legales de Hubeaut Agustín y/o Tilli Miguel y/o Araneo Carlos Raúl, por cobro de la suma de \$ 15.333,75 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo al Sr. Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Asimismo, se efectuará publicación de edictos, por el término de ley. Trábase embargo sobre los bienes inmuebles denunciados, si fueren de propiedad de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos al Registro General, autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.” - Fdo.: Dra. Maria Marcela Aylagas (Juez) - Dra. Viviana E. Marín (Secretaria): y “Santa Fe, 23 de Febrero de 2015. Téngase presente. A lo solicitado, atento lo informado por la Secretaría Electoral a fs. 360 de autos, respecto del fallecimiento del Sr. Agustín Hubeaut, cítese a los herederos del mencionado a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C. C. Atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). - Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

S/C 259724 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ Roitman Ida s/Ejecución Fiscal” CUIJ: 21-00026208-8 que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley el siguiente decreto, a saber: “Santa Fe, Santa Fe, 17 de Diciembre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado en fotocopias... Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal contra Ida Roitman y/o Sucesores Legales, por cobro de la suma de \$ 49.713,43 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo al Sr. Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Téngase presente el bien inmueble denunciado a los fines del embargo, a sus efectos ofíciase al Registro General...” Firmado: Dra. María Marcela Aylagas (Jueza) - Dra. Viviana Marín (Secretaria).

NOTA: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente.- Santa Fe, 21 de abril de 2015 - Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

S/C 259770 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, en autos caratulados “PENA, JUAN RUBÉN c/CALABRESE, ALFONSO ANDRES EPIFANIO y OTRO s/Ejecución Hipotecaria” Expte. 944 - año 1998, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Edmundo Belisario Escobar Cello, D.N.I. 6.215.522. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. - Santa Fe, 4 de Marzo de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento al fallecimiento del Martillero designado Edmundo Escobar Cello, cítese y emplácese a sus herederos por edictos para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. - Dr. Aldao (Juez) - Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 165 259794 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: “SINDICATURA QUIEBRA INAZA S.A. c/COOP AGROINDUSTRIAL ARNO LTDA s/ EXTENSIÓN DE QUIEBRA” (Expte. 1107 - Año 2013) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL ARNO LIMITADA, con domicilio en calle Francisco Conti y 2 de Abril, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 30-67438525-7, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 127, Libro 3 de Actas, bajo acta Nº 2127, Matricula Nº 15182; 2) Hacer saber que el Síndico que actuará será el mismo funcionario designado en el proceso falencial de INAZA S.A., C.P.N. Jorge F.R. Ghiano, conforme lo dispuesto en el art. 166 de la LCQ; 3) Ordenar el libramiento de los pertinentes oficios al Registro de Procesos Concursales; 4) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiándose a tales fines a los Registros correspondientes; 5) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 6) Intimar a la fallida y a terceros para para que entreguen al Síndico los bienes de aquella y proceder al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ, debiendo asimismo el Síndico efectuar el inventario de los bienes de la fallida en el término

dispuesto por el art. 88 de la LCQ; 7. Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; 8) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de ésta Provincia; 9) Ordenar interceptar la correspondencia dirigida a la fallida la que deberá ser entregada al Síndico, oficiándose a sus efectos; 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida a los fines normados por el art. 132 de la L.C.Q., 11) Citar a todos los acreedores para que hasta el día 9 de junio de 2015 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, 12) Fijar el día 4 de agosto a los fines de que el Síndico presente los informes individuales y el día 16 de setiembre de 2015 para que presente el informe general, 13) Efectuar las comunicaciones correspondientes a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 103 de la LCQ, debiendo el Síndico informar quiénes resultan alcanzados por la normativa indicada; 14) Ordenar la formación de masa única y la realización de la totalidad de los bienes de las fallidas, conforme el procedimiento que oportunamente informará el Síndico; 15) Notificar a la A.P:L, conforme lo dispone el art. 29 del Código Fiscal; 16) Notificaciones conforme art. 26 de la LCQ, 17) Disponer la formación de legajo de copias de conformidad al art. 279 de la LCQ, con copia de la presente resolución, por Secretaria. - Firmado: Dra. María Isabel Arroyo (Juez) - Dr. Gastón Germán Caglia (Secretario). Secretaría, 28 de Abril de 2015. - Gastón Germán Caglia, Secretari.

S/C 259864 May. 6 May. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Aníbal Rubén Gregoret para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: "GREGORET ANÍBAL RUBÉN s/Sucesorio" (Expte. Nº 88/2015), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 27 de abril de 2015 - Gastón Germán Caglia, Secretaria.

\$ 45 259820 May. 6 May. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Enrique Baudin Y Doña Elena Martínez para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: "BAUDIN ENRIQUE Y OTROS s/Sucesorio" (Expte. Nº 166/2015), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 27 de abril de 2015 - Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 259810 May. 6 May. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña María Ana Bosch, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: "BOSCH MARÍA ANA s/Sucesorio" (Expte. Nº 134/2015), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley - Villa Ocampo, 27 de abril de 2015 - Gast-on Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 259815 May. 6 May. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "FLORES Marta Felisa s/Sucesorio" (Expte. Nº 175 año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Marta Felisa Flores, DNI 4.824.349 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3 y en el Boletín Oficial.- Esperanza, 15 Abril de 2015. Carina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 259825 May. 6 May. 20

Por disposición del sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, (SFe), en expte: "INSAURRALDE, Marcos Enrique y Otro s/sucesorio Nº 53 año 2015", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Marcos Enrique Insaurrealde, DNI 2.380.058; y Delia María Insaurrealde, DNI 1.122.488, todos domiciliado en Esperanza (SFe), para que hagan

valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial y según ley 11.287.- Carina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 259719 May. 6 May. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: "GILARDI, ELBIO PASCUAL s/SUCESORIO" Expte. Nro. 94 Año 2015 se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gilardi, Elbio Pascual; DNI 7.635.002, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el Boletín Oficial. San Justo, 24 de Abril de 2.015. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 259645 May. 6 May. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: "SÁNCHEZ CATALINO RAMÓN s/SUCESORIO" Expte. Nº 108 Año 2015 se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sánchez Catalino Ramón; DNI: 11.615.119, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el Boletín Oficial. San Justo, 23 Abril de 2.015. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 259647 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MEISSNER MONICA LILIANA y/o q.r.j.r s/APREMIO" (Expte. Nº 1023 Año 2014); "Santo Tomé, 15 de octubre de 2014.- Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, otórgasele la intervención legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista - el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida demanda de apremio, contra Sr/es Mónica Liliana Meissner y/o q.r.j.r., por la suma de \$ 4.848,60.- con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4: De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábase embargo sobre el vehículo denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 4.840,60.- con más la suma de \$ 2.400.- calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Automotor, autorizando a los profesionales requirentes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieren bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro decreto: "Santo Tomé, 11 de diciembre de 2014. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, notifíquese por edictos al demandado. Autorízase al Dr. César Raúl Godio a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 13 de abril de 2015.- Laura Botbol, secretaria.

S/C 259836 May. 6 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SASTRE c/BONINO HUGO CARLOS y OTROS s/APREMIO" (Expte. Nº 214/2013), en trámite ante este Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Sastre, 05 de Setiembre de 2013. Téngase presente. Agréguese. Habiendo cumplimentado el proveído de fecha 31 de julio de 2013 se provee escrito cargo Nº 1853: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Bonino Hugo Carlos y/o quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Iturraspe 1405 de la ciudad de Sastre, y cuya inscripción se denuncia, por el cobro de la suma de \$21.979,82 en concepto de Tasas de Servicios, Gas Natural, Obra de Cloacas, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención de que si dentro del plazo de Ocho días no opone excepción legitima, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese por cédula conforme art.62 inc.2 CPCC. Intímase el pago a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia, con jurisdicción en la localidad de Sastre, con facultades de ley y la autorización solicitada. Atento a que la demanda se promueve también contra quien en definitiva resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el art. 28 de la Ley Nº 5.066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 21.979,82 con más la suma de \$ 6.593,95 que se estiman

provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente y si correspondiera. Notifiquen Mussano y/o Juan. Notifíquese.- Fdo. Dr. Darío R. Mattalia (Juez). Dra. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario)." Sastre, 10 de abril de 2015. María Laura Savignano, secretaria.

S/C 259827 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS GAUNA (DNI 6.234.070) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos Gauna, Juan Carlos s/Sucesorio (Expte. CUIJ Nº 21-01960546-6), lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial de acuerdo a la ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta Número tres. Santa Fe, 24 de Abril de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 259678 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MARTÍNEZ ROGELIO DARÍO, D.N.I. 16.400.645, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "Martínez Rogelio Dario s/Sucesorio", C.U.I.J.: 21-01960472-9 Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales.- de la ciudad de Santa Fe de 2015. Dr. Eduardo Roberto Soderó (Juez) Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). 21/4/15.

\$ 45 259725 May. 6 May. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación en autos caratulados "AGOSTA, ALBERICO HÉCTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-01955560-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberico Héctor Acosta, D.N.I. M 2.073.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhiben en el hall de planta baja de éstos Tribunales. Santa Fe, 23 de Abril de 2015.- Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 259766 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARÍA PERESSUTTI, D.N.I. Nº 6.123.726 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "Peressutti, Ana María s/Sucesorio" C.U.I.J. Nº 21-01057111-9 - Año 2.014. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta Nº 3.- Santa Fe, 15 de abril de 2.015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 259769 May. 6 May. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: "PAREDES, ROSA YOLANDA s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-01960506-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Yolanda Paredes - L.C. Nº 4.234.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil Nº 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley Nº 10.160). Santa Fe, 28 de abril de 2015 - Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 259706 May. 6 May. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ Nº 21-00870796-8 - PUJATO JUAN MANUEL s/Declaratoria de Herederos", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Juan Manuel Pujato, L.E. 6.250.785, fallecido el 02/05/2009, quien se domiciliaba en Calle Gdor. Oroño 843 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judici al respectiva. - Santa Fe, 24 de abril de 2015 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 259765 May. 6 May. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, en autos "SECO, MARIA HILDA y OTROS s/Sucesorio" CUIJ 21-01959199-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Hilda Seco, D.N.I. 10.523.789. y Federico Fernández Llave, D.N.I. 93.867.850 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Se transcribe a sus efectos el Decreto respectivo Santa Fe 19 de febrero de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Federico Fernández Llave y María Hilda Seco con las partidas de defunción acompañadas, téngase por iniciado el trámite de su Juicio Sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Última Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumplimentese ley 8744. Notifiquen: Ascua, Adduci, Lovera, Galiano, Wagner o Valli. Notifíquese, Dr. Sodero Juez a cargo. Dr. Hrycuk, Secretario. - Santa Fe, 16 de abril de 2015 - Walter Eduardo Hrycuk, Secretaria.

\$ 45 259793 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MONGIANO CATALINA ROSA s/Sucesorio, CUIJ 21-01955895-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Catalina Rosa Mongiano, argentina, viuda, de apellido materno Sedrán, L.C. 1.048.564, fallecida en San Genaro el día 31 de Julio de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Forno, Jueza - Dra. Mazzi, Secretaria. Santa Fe, 16 de abril de 2015 - valeria R. Taboga, Prosecretari.

\$ 45 259826 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "FARIAS, PRIMITIVA DE LEGUI s/Sucesorio, CUIJ 21-01955893-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Primitiva de Legui Parias, argentina, casada, de apellido materno Bárreto, L.C. 4.570.759, fallecida en San Genaro el día 1º de Octubre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Pagliano, Juez; Dr. Gómez, Secretario. - Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 259826 May. 6 May. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BREA, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº 1069/04, se ha ordenado la publicación de edictos para que se cite y emplace a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Brea, L.E. 8.378.925, a los fines de qae eompaneTsezn a hacer valer seis derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. - Santa Fe, 15 de abril de 2015 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 259879 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Manuel Felipe Rivero, DI M8.280.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "RIVERO, MANUEL FELIPE s/ Sucesorio" Expte. CUIJ 21-01959587-8, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. - Santa Fe, 22 de Abril de 2015. Pablo c. Silvestrini, Secretario Subrogante.

\$ 45 259832 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "DRUNDAY, RAMON MANUEL ALBERTO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01959413-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Ramón Manuel Alberto Drunday, L.E. 8.501.684 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Silvia Zabala de De La Torre (secretaria) y Dr. Daniel Fernando Alonso (juez).

\$ 45 259885 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de el Sr. Julio Dardo Andreu - DI M7.711.944, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "ANDREU, JULIO DARDO s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-01957124-3, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 - Santa Fe, 15 de abril de 2015 - Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 259830 May. 6 May. 20

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, Declarase la rebeldía a los Suc. de Carreras Ramón en los autos "RABELLINO NELSON J. c/SUCESORES DE CARRERAS RAMÓN s/EJECUTIVO" Expte. N° 335 Año 2014. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial de la Provincia de Santa Fe y espacio destinado para tal fin. Tostado. 20 de Abril de 2015. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 33 259839 May. 6 May. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral nº 11 de San Jorge, en los autos caratulados "RADONICH, JORGE LUCAS c/TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. s/ORDINARIO" Expte. Nº 471/2013", se ha decretado en fecha 04 de junio de 2014 la rebeldía del demandado Telefónica Móviles Argentina S.A. "San Jorge, 04 de junio de 2014. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Piazza. Secretaria. Giacosa. Conjuez. 17 de Marzo de 2015. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 99 259704 May. 6 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en estos autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BENITEZ; RICARDO DAVID s/EJECUTIVO" (Expte. Nº 601/2009) se han dictado los siguientes decretos: "San Jorge, 09/06/2009- Acredite personería en forma, acompañe boleta de iniciación de juicio y repóngase demanda, y se proveerá. -Notifíquese".- Fdo. Tristán R. Martínez - Juez. Patricia Mazzi - Secretaria". Otro Decreto: "San Jorge 25/06/2009. Agréguese: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda Ejecutiva contra Ricardo David Benítez, tendiente al cobro de la suma de pesos \$ 12.359,51, como capital reclamado, accesorios de referencia y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado, de la firma denunciada hasta alcanzar la suma reclamada con mas la suma de \$ 6.179,75- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. Las sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal San Jorge a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Oficiése. Autorízase a los profesionales mencionados al diligenciamiento. Notifique la empleada Romero. Notifíquese". Fdo. Tristán R. Martínez - Juez. Patricia Mazzi - Secretaria.- Otro Decreto: "San Jorge, 06/10/2009. Por Secretaría. Notifíquese". Fdo: Patricia - Secretaria. Otro Decreto: "San Jorge, 29/11/2013. Téngase presente. Notifíquese".- Fdo.: Daniela G. Piazza - Secretaria. Otro Decreto: "San Jorge, 19/09/2014. Oportunamente, en su caso. Estése a lo actuado y constancias de autos (cgr. Arts. 21 y 63 CPCC. Notifíquese".- Fdo: Tristán R. Martínez - Juez - Daniela G. Piazza - Secretaria. Otro Decreto: "San Jorge, 04/03/2015. Como se solicita, notifíquese por edictos por el término de ley. (cgr. Art. 73 CPCC) Notifíquese. Fdo. Daniela G. Piazza - Secretaria.- San Jorge, 30 de Marzo de 2015.- Daniela G. Piazza - Secretaria.-

\$ 52,50 259750 May. 6 May. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11- de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Eugenio Narciso Banegas, Doc. Ident. 3.461.506- y la Sra. Lucia Ema Araya, DNI: 2.404.828, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Por estar así ordenado en los autos caratulados: -Banegas, Eugenio Narciso y Araya, Lucía Ema s/Sucesorio (Exp. Nro. 284 Año 2015) Juez: Dr. Tristán R. Martínez; Secretaria: Dra. Daniela G. Piazza.- San Jorge, 24 de Abril de 2015.

\$ 45 259753 May. 6 May. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San

Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZURBRIGGEN HILARIO, JORGE y DANIEL S.H. y/u OTROS s/EJECUCIÓN PRENDARIA" (499/2.012) en los que se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 31 DE Octubre de 2014 Téngase presente y agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los herederos de Hilario Luis Zurbriggen publíquese edicto en el boletín Ofic. tal y puertas del Juzgado art. 73cpcc. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Gutscher (Juez) Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).- San Cristóbal, 12 de Diciembre de 2.014.

\$ 165 259760 May. 6 May. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "FONTANELLAZ, Miguel Ángel s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 826 - Año 2.014. Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios del señor Fontanellaz, Jagüel Ángel D.N.I N° 11.346.143, para que comparezcan a ser valer sus, derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 14 de noviembre de 2.014. Fdo. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz -Secretario.

\$ 45 259705 May. 6 May. 20

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, en los autos: "DALLA FONTANA, ELVIO NILO y OTROS s/SUCESORIO. Expte. 237/2015" se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de los causantes Elvio Nilo Dalla' Fontana, DNI: 6.237.012 y María Celia Claus, DNI: 3.892.435, domiciliados en Pueyrredón 1074 de Calchaquí (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.- Vera, 24 de Abril de 2015.- Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 259712 May. 6 May. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Judicial de la Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/POCHETTINO AUTOMOTORES S.A. s/EJECUCIÓN FISCAL",

Expte. Nro. 1791 - Año 2011, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines que por este medio, se notifique a la demandada Pochettino Automotores S.A. - CUIT 33 64172028-9, la resolución dictada en autos, a saber: "Rafaela, 15 de Diciembre de dos mil catorce. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos doscientos once mil quinientos noventa y cuatro con 81/100 (\$211.594,81), con más el interés tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. Imponer las costas a la parte demandada. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dra. Mendoza Ana Laura (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria).— Rafaela, 25 de Marzo de 2015.

S/C 259771 May. 6 May. 13

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en cito en calle Lehmann Nº 363 de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Lucas Marín, Secretaria a cargo del Dr. Defagot, hace saber a Spurio Ornar que en los autos caratulados "A.T.I.L.R.A. c/SPURIO OMAR EDGARDO - Cobro de Pesos Laboral" (Exp. Letra A Nº 219 de 2012) se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela 16 de Junio de 2014.- ... Téngase presente la renuncia del Dr. Rolfo al patrocinio letrado del Señor Omar Edgardo Spurio, hágase saber a la misma que deberán continuar el fin del plazo procesal fijado para que el mandante designe reemplazo su reemplazo (art. 46 del C.P.C.C.). Atento a las circunstancias que surgen de las constancias de autos ofíciase a la junta electoral de la nación a los fines de que informe el domicilio actual del Señor Spurio. Oportunamente se intimara a la parte demandada para que en el término de 3 días se presente por sí o por nuevo apoderado a tomar intervención en autos y constituir nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Lucas Marín (Juez). Dr. Ernesto Defagot Secretario Juzgado. Laboral.- En consecuencia queda Ud. Debidamente notificado bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Rafaela, 09 de Abril de 2015.-

\$ 33 259871 May. 6 May. 13

En los autos caratulados Expte. 961-2012 CANTINI MIRTA DEL VALLE c/CANTINI HUGO JUAN y MONDINO FEDERICO s/FILIACIÓN, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 07 de octubre de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. - Hacer lugar a la impugnación del reconocimiento, desplazando del estado filiatorio que detenta la actora con relación a Hugo Juan Cantini. 2.- Hacer lugar a la pretensión filiatoria esgrimida en autos y en consecuencia declarar que Mirta del Valle Cantini, cuyos demás datos de identidad personal obran en las presentes actuaciones, es hija de quien fuera en vida Federico Ángel Vicente Mondino, quedando emplazada de esta manera en el estado civil respectivo con todas las consecuencias emergentes del tal vínculo, debiendo oficiarse al Registro Civil de Santa Fe a los fines que proceda a realizar las inscripciones pertinentes. 3.- Costas a la parte demandada. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese.- Fdo.: Ana Laura Mendoza -Juez- Carolina Castellano -Secretaria. En consecuencia quedan debidamente notificados los herederos de don Federico Ángel Vicente Mondino de la presente resolución.

\$ 45 259874 May. 6 May. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos "MURATTORE MARTA OFELIA c/BADINO DOMINGO MATÍAS, BADINO CAMILO, BADINO NATALIO DOMINGO, BADINO ÁNGEL y BADINO DANTE s/USUCAPIÓN" (Expte. Nº 706-Año 2013), y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C., se cita y emplaza a los coherederos Sres. Angela Luisa Dealesandro y Oscar Aldo Badino para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hicieren, serán declarados rebeldes. Lo que se publica a sus efectos por 3 veces, en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunales.- Rafaela, 14 de Abril de 2015. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 33 259883 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, Secretaria a cargo del Dr. Eduardo Bernacchia, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 25 de febrero de 2015. AUTOS Y VISTOS:(...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...); FALLO: 1º) (...) 2º) condenando a NICOLÁS EMANUEL PINTO (Prontuario Nº 158.729 Sec. I.G. de la U.R.Vº, D.N.I. Nº 33.949.279), como coautor de los delitos Robo calificado por el uso de un arma de fuego y Privación ilegal de la libertad agravada por el uso de violencia, este ultimo en grado de tentativa, todo en concurso real entre sí (arts. 166 inc. 2º, segundo párrafo, 142 inc. 1º, 42 y 55 del C.P.) y como autor

de los delitos de Portación indebida de un arma de fuego de uso civil y resistencia a la autoridad, todo en concurso real entre sí (arts. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo, 239 y 55 del C.P.), a la pena de doce años de prisión, accesorias legales y costas proceso (arts. 26 y 29 inc. 3 del C. Penal). (...) 6°) Establecer que la pena impuesta a Nicolás Emanuel Pinto (...) vence el tres de marzo de dos mil veinticinco (03.03.2025) (...) fechas en que los nombrados recuperaran su libertad siempre que no estuvieran a disposición de otra autoridad competente. 7°) Firme la presente disponer la devolución de las armas secuestradas a la Unidad Regional V, en la persona de su titular 8°) Disponer el decomiso de los elementos secuestrados y no sujetos a devolución (art. 23 C.P.) (...) Hágase saber (...) Fdo: Dr. Javier Carlos Bottero. Juez. Dr. Eduardo Bernacchia-Secretario Firme: 17 de marzo de 2015.

Certifico: que el presente testimonio es copia fiel de la parte dispositiva de la sentencias de Primera y Segunda Instancia recaídas en los Expte. Nº 175/2013. "PINTO, NICOLÁS EMANUEL y otro s/ROBO CALIFICADO, etc. Fdo. Eduardo Bernacchia, secretaria.

S/C 259631 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela en los autos caratulados "Exp. 1284/2014 PERETTI, Sara Catalina s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña SARA CATALINA PERETTI- Documento Identidad Nº 2.083.257, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287).- Rafaela, 20 de Abril de 2015. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 259718 May. 6 May. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 99 Año 2015 ALVAREZ DARÍO VÍCTOR s/SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Darío Víctor Alvarez DNI Nº 29.653.569, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 22 de Abril de 2015. Fdo. Alvarez Trema (Jueza) Gerbaldo (Secretaria).-

\$ 45 259757 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don DONATTI Néstor José Miguel D.N.I. Nº 06.289.933, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DONATTI, Néstor José Miguel s/SUCESORIO Expte. 1129/2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 27 de Febrero de 2015. Dra. Viviana Naveda Marcó- Secretaria- Dr. Duilio M. Francisco Hail-Juez.

\$ 45 259714 May. 6 May. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Carlos Manuel Agustini titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en la causa ALVAREZ CARLOS ALBERTO c/ACOSTA IRMA MARÍA INÉS y OTROS s/ACCIÓN REAL DE REIVINDICACIÓN. Expte. 117, año 2.014 se cita a los herederos de Miguel Angel Faurlin para que comparezcan en el término de ley en calidad de terceros citados de saneamiento. Reconquista, 28 de abril de 2015. Celina r. Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 33 259817 May. 6 May. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: "ESPINOSA ANTONIO s/SUCESORIO", Expediente N° 28/2015, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don Antonio Espinosa, D.N.I. N° 11.696.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos.- Reconquista (SF), 20 de Marzo de 2015. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 258720 May. 6 May. 20
